INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 – ID N° 294.096 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL *MSP Y BS*"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SEIS** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS",** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 8 de octubre de 2015. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. N° 1018/15** de fecha 7 de setiembre de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A* LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL *MSP Y BS – S2*".**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Sergio Barua,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Jorge Estigarribia**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Lourdes Safi,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **C.P. Ralph Núñez,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 18 de diciembre de 2014, el Dr. Teófilo Villalba Torres– Director General del Hospital Psiquiátrico, remite el pedido de ADQUISICIÓN DE PAÑAL DESECHABLE ADULTO.

Por Nota de fecha 12 de diciembre de 2014, el Dr. Eladio González T. – Director General del Instituto de Bienestar Social, remite el pedido de ADQUISICIÓN DE PAÑAL DESECHABLE ADULTO.

Por memorándum DPC-DGOC N° 29/2015 de fecha 20 de marzo de 2015 el Departamento de Programación de Compras solicita al Departamento de PAC y Presupuesto que la inclusión al PAC del llamado "ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL *MSP Y BS – S2*" –

Por Nota S2 N° 258/2015 de fecha 08 de septiembre de 2015, el Departamento de Licitaciones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/15 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS".

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 294.096, por un importe total de **G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2068/2015 de fecha 19 de mayo de 2015 por un monto de **Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).-**

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 8 de octubre de 2015, a las 10:30 horas, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las que se detallan:

OFERENTES MONTO - TOTAL DE LA OFERTA

1.INDUCLOR **Monto Ofertado Gs.251.500.000.-**
Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO
Vigencia: Desde el 08/10/2015 al 25/04/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 93.-

2.FARMA GUARANÍ S.A. **Monto Ofertado Gs.419.000.000.-**
Aseguradora: IMPERIO S.A.

Lourdes I. Safi Duarte
Abogada
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Dictamen D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe U.O.A. S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Vigencia: Desde el 08/10/2015 al 15/04/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 110.-

3.CHACO'I I.C.S.A. Monto Ofertado Gs.290.000.000.-
Aseguradora: PATRIA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS
Vigencia: Desde el 08/10/2015 al 25/04/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 101.-

4.MATSO IMPORT – EXPORT Monto Ofertado Gs.380.000.000.-
Aseguradora: IMPERIO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS
Vigencia: Desde el 08/10/2015 al 10/04/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 09.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentras habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las Observaciones realizadas en el Acta:

1. El representante de la Empresa Farma Guaraní S.A., deja constancia que la Empresa Chaco i I.C.S.A., no presenta SIPE.
2. El representante de la Empresa Matso Imp – Exp. Deja constancia que la Empresa Farma Guaraní S.A. y la Empresa Induclor, en el formulario de lista de precios presentan modificaciones con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Documento Sustancial).
3. El representante de la Empresa Matso Imp- Exp. Deja constancia que la Empresa Farma Guarani S.A. presenta su SIPE con fecha 17/09/2015.
4. El representante de la Empresa Matso Imp.-Exp. Deja constancia que la Empresa Chaco i I.C.S.A. no presenta SIPE.
5. El representante de la Empresa Farma Guaraní S.A. deja constancia que la variación del formato o encabezado no altera el contenido legal de su oferta.

Descargo de la Comisión Evaluadora:

Que analizado los Formularios de ofertas presentados por las firmas se concluye que los mismos cumplen con las formalidades exigidas en las bases de la contratación; forma parte del presente informe el Memorando A.J. N° 3098/2015 correspondiente a la evaluación de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes.

Que verificado el SIPE de los proveedores a través del portal de Compras públicas, los mismos se encuentran Activos.

Que los documentos formales han sido solicitados y presentados mediante notas de aclaraciones por los oferentes Induclor S.R.L., Chaco i I.C.S.A y Matso Imp. – Exp..

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Documentos	INDUCLOR	FARMA GUARANÍ S.A.	CHACO I I.C.S.A.	MATSO IMP - EXP
Formulario Oferta y Planilla de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lourdes Saft Duarte
Abogada
A.J. - M.S.P. y B.S.

Sergio Baris Cañellas
Jefe de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Documentos	INDUCLOR	FARMA GUARANÍ S.A.	CHACO I I.C.S.A.	MATSO IMP - EXP
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se aclara que la firma MATSO IMP. – EXP. queda descalificado conforme a lo mencionado en este punto, por no cumplir con el Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de 190 días según lo establecido en el PBC.

5. Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA DGOC Nº 1343/2015,** de fecha 12/10/2015, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, de las personas citadas a continuación, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones:

1. GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO, C.I. N° 1.198.902.
2. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, C.I. N° 2.014.455.
3. JOSELITO BURGA VASQUEZ, C.I. N° 4.448.134.
4. JOSÉ DOMINGO GONZALEZ ALMADA, C.I.N° 577.995.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, ~~incs. a)~~ y b), de la Ley Nº 2051/2003.

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente que cumple con el Punto 4 del presente informe, en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
M.S.P. y B.S.

MATSO IMP. - EXP.									
Índices Financieros		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	700 033 705	3.94	580 444 759	28.96	680 138 432	13.95	**15,62**	CUMPLE
	Pasivo corriente	177 578 988		20.039.650		48.755 941			
Endeudamiento	Pasivo total	177.578 988	0,25	58 995 874	0 10	73 099 197	0.1	**0,15**	CUMPLE
	Activo total	701.367 201		581 551 561		681.717 117			
Rentabilidad	Utilidad Neta	36.332.080	0,17	45.561.533	0,10	86.015.637	0 2	**0,15**	CUMPLE
	Capital	220 000 000		469 325.518		469 325 518			

CHACO I I.C.S.A.									
Índices Financieros		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	890.449.497	2,57	911.104.134	2,79	711.563.350	5,80	**3,72**	CUMPLE
	Pasivo corriente	346 755 024		326 938 873		122.763.809			
Endeudamiento	Pasivo total	346.755.024	0,38	326.938 873	0.35	122.763.809	0,2	**0,30**	CUMPLE
	Activo total	911 816.326		932 470 963		732.930.179			
Rentabilidad	Utilidad Neta	38.794.139	- 0.19	40.470.788	0,20	4.634.280	0 0	**0,01**	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200 000.000		200.000 000			

FARMA GUARANÍ S.R.L.									
Índices Financieros		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	599.363 226	1,11	919.657.027	1,13	1 661 422.998	11.99	**4,74**	CUMPLE
	Pasivo corriente	539.616.625		817.000.059		138 593.742			
Endeudamiento	Pasivo total	539 616 625	0,83	817 000 059	0,80	138 593.742	0.1	**0,57**	CUMPLE
	Activo total	650.514 700		1.025.054 193		1.763.276.650			
Rentabilidad	Utilidad Neta	32 769.740	0,33	90.560 640	0.91	114.296 763	0,1	**0,44**	CUMPLE
	Capital	100 000 000		100 000 000		1.500.000 000			

INDUCLOR S.R.L.									
Índices Financieros		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1 655.711 918	307.51	1.922 059.899	136.84	2 310 205 657	454.28	**299,54**	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.384.279		14.045.689		5.085.466			
Endeudamiento	Pasivo total	5.384.279	0,00	14 045.689	0 00	5.085 466	0 0	**0,00**	CUMPLE
	Activo total	1 862.467 000		4 076 598.547		4 356 579 211			
Rentabilidad	Utilidad Neta	242.476.330	0.40	162 531.889	0 27	225.228 990	0,4	**0,35**	CUMPLE
	Capital	600.000 000		600 000 000		600.000 000			

7. NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES:

Se remite Nota de solicitud de aclaración y solicitud de documentos no sustanciales a los oferentes, las cuales se detallan a continuación:

- Por Nota de fecha 12/11/15 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **INDUCLOR S.R.L.** lo siguiente:

✓ Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC), a fin de verificar la actividad comercial de la firma.

Lourdes V. Sofi Duarte
Abogada
Asesoría Jurídica MSP y BS

Sergio Daniel Carellas
Abogado
Dpto. de Análisis y Asesoramiento Jurídico
Dirección General Operativa de Contrataciones - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

- ✓ Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de **bienes similares,** por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años.

- Por Nota de fecha 12/11/15 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **CHACO I I.C.S.A.** lo siguiente:

- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

- ✓ Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de **bienes similares,** por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años.

- Por Nota de fecha 12/11/15 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **FARMA GUARANÍ S.A.** lo siguiente:

- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social que deberán presentar el día de la apertura.

- Por Nota de fecha 12/11/15 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **MATSO IMP.-EXP.** lo siguiente:

- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

- ✓ Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de **bienes similares,** por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años.

RESPUESTA: LAS EMPRESAS INDUCLOR S.R.L., CHACO I I.C.S.A. y MATSO Imp. - Exp. REMITIERON EN TIEMPO Y FORMA LO SOLICITADO.-

8. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente que cumple con el punto 4 del presente informe, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2012-2013-2014)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica*, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
INDUCLOR S.R.L.	251.500.000.	62.875.000.	348.853.700.	CUMPLE
FARMA GUARANI S.R.L.	419.000.000.	104.750.000.	109.518.300.	CUMPLE
CHACO I I.C.S.A.	290.000.000.	72.500.000.	11.806.000.000	CUMPLE
MATSO IMP – EXP.	380.000.000.	95.000.000.	125.225.198.	CUMPLE

Sergio Daniel Duarte
Jefe de Compras y BS.

Sergio Daniel Cañetas
Asesor
Mediante Resolución M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

9. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA EMPRESA QUE CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME.

OFERENTES	INDUCLOR S.R.L.	FARMA GUARANÍ S.R.L.	CHACO I I.C.S.A.	MATSO IMP. - EXP.
C) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Agente, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Sergio Daniel Cañellas
Ministerio de Salud Pública y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o: Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Sofi Duarte
Asesora Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sergio Daniel Cañellas
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.				
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2012 – 2013-2014). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido.				
a. Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lourdes J. Safi Duarte
Abogada
AJ-DGOC MSP y BS

Sergio Arturo Cañellas
Director
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.				
f.Balance General de los últimos tres ejercicios (2012 – 2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i.Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social que deberán presentar el día de la apertura.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10.CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total (IVA INCLUIDO)	OBSERVACION
MATSO IMP -EXP	1	53102306-001	Paña desechable mediano	Unidad	Unidad	45.000	3 800	4 500	-16%	171 000 000	---
CHACO I I.C.S A	1	53102306-001	Paña desechable - mediano	Unidad	Unidad	45.000	2900	4 500	-36%	130.500 000	
FARMA GUARANI S.A.	1	53102306-001	Paña desechable mediano	Unidad	Unidad	45 000	4189	4 500	-7%	188.505 000	---
INDUCLOR S.R.L.	**1**	**53102306-001**	**Pañal desechable - mediano**	**Unidad**	**Unidad**	**45.000**	**2515**	**4.500**	**-44%**	**113.175.000**	**CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR**
MATSO IMP -EXP	2	53102306-001	Pañal desechable grande	Unidad	Unidad	55.000	3800	4 500	-16%	209.000 000	---
CHACO I I.C.S.A.	**2**	**53102306-001**	**Pañal desechable - grande**	**Unidad**	**Unidad**	**55.000**	**2900**	**4.500**	**-36%**	**159.500.000**	**CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR POR SER LA SEGUNDA MEJOR OFERTA.**
FARMA GUARANI S.A.	2	53102306-001	Paña desechable - grande	Unidad	Unidad	55.000	4191	4.500	-7%	230 505 000	---
INDUCLOR S.R.L.	2	53102306-001	Paña desechable - grande	Unidad	Unidad	55 000	2515	4 500	44%	138 325.000	NO CUMPLE CON LAS EETT OFERTO TAMAÑO MEDIANO EN EL PBC SE SOLICITA TAMAÑO GRANDE.

Lourdes J. Saft Duarte
Abogada
AJ-DGOC MSP y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P.y B.S.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las firmas **INDUCLOR S.R.L. y CHACO I I.C.S.A.** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

INDUCLOR S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total Cantidad. Max (IVA INCLUIDO)
1	53102306-001	Pañal desechable - mediano	Unidad	Unidad	45000	2515	113.175.000.
							113.175.000.

CHACO I I.C.S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total Cantidad. Max (IVA INCLUIDO)
2	53102306-001	Pañal desechable - grande	Unidad	Unidad	55000	2900	159.500.000.
							159.500.000.

Monto Total Adjudicado en la LCO N° 08/15: 272.675.000. (Son Guaranies doscientos setenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil). IVA INCLUIDO.-

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Abg. Jorge Estigarribia, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Sr. Miguel León, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones –M. S.P.B.S.

Lourdes J. Safi Duarte
Abogada
U-DGOC MSP y BS

Abg. Lourdes Safi, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones –M. S.P.B.S.